

FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ, VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las competencias delegadas por el Sr. Rector Magnífico de la UCLM por Resolución de 04/04/2016 (DOCM 08/04/2016) en materia de relaciones internacionales y formación permanente, ha dictado la siguiente

**CONVOCATORIA DE BECAS DE APOYO EN LAS TAREAS DE LA  
CÁTEDRA JEAN MONNET (ALUMNOS Y EGRESADOS DE MÁSTER)**

ANTECEDENTES. Con fecha de 6 mayo de 2019, el profesor LUIS ARROYO JIMÉNEZ, como Responsable de la Cátedra Jean Monnet denominada “EU Administrative Law in Global Perspective”, solicitaba la convocatoria de las becas de colaboración objeto de la presente convocatoria.

FUNDAMENTOS. Una vez estudiada la documentación, comprobada la existencia de dotación económica en el presupuesto de la orgánica 02052021/ 422D/480 orgánica del proyecto afectado por la beca solicitada y comprobada la necesidad de la convocatoria financiada con cargo a dicho proyecto,

Esta Vicerrectora dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

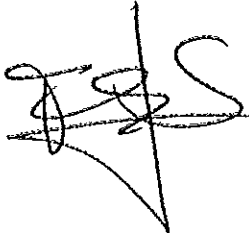

1. Convocar las becas de colaboración para desarrollar tareas en la Cátedra Jean Monnet (alumnos y egresados de máster), cuyas características se especifican en el Anexo I.
2. El procedimiento de selección será el que se especifica en el Anexo I.
3. La solicitud será dirigida a la Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente (C/ Cardenal Lorenzana, nº 1, 45071 Toledo), según modelo que figura como Anexo II. Dicha solicitud deberá presentarse en el Registro General

de la UCLM o en cualquier registro válido, hasta diez días naturales al día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue.

4. La composición de la Comisión de Selección será la especificada en el Anexo I.
5. La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios del Vicerrectorado y página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Firmado en Toledo, a 8 de mayo de 2019

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE



Fátima Guadamillas Gómez



## ANEXO I

**Proyecto:** Cátedra Jean Monnet "EU Administrative Law in Global Perspective".

**Referencia proyecto:** 2016-2259-574427-EPP-1-2016-1-ES-EPPJMO-CHAIR-PREFIN-16D020793.

**Orgánica:** 02052021

**Entidad Financiadora:** Europea Commission - Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA).

**Objeto de la beca:** Realización de tareas de colaboración en las actividades de la Cátedra Jean Monnet "EU Administrative Law in Global Perspective".

**Número:** 1.

**Duración prevista:** del 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019.

**Dotación mensual bruta:** 250,00 €.

**Dedicación:** tiempo parcial.

**Lugar de formación:** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

**Objeto de la convocatoria:** Beca de colaboración con la Cátedra Jean Monnet "EU Administrative Law in Global Perspective".

**Funciones a realizar:** Realización de tareas de colaboración en las actividades de la cátedra, según el plan establecido por su titular, a razón de 2 horas diarias. Las tareas incluyen trabajos de edición de textos. El manejo del inglés es imprescindible.

**Requisitos:** Los candidatos deben estar cursando un Máster Oficial del área de Ciencias Jurídicas, o bien haberlo finalizado a lo largo de 2019.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** La solicitud, dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales, según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día 18 de mayo de 2019 inclusive, acompañando currículum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.

### **Criterios de baremación:**

- 1.- Expediente académico: calificaciones obtenidas en la titulación de Grado en Derecho o en el Máster Oficial que se haya aportado para acreditar el cumplimiento del requisito de la convocatoria (50%).
- 2.- Lenguas extranjeras: acreditación del dominio de lenguas extranjeras, especialmente inglés (50%).

### **Comisión de Selección:**

PRESIDENTE: Luis Arroyo Jiménez.

VOCAL: Miguel Beltrán de Felipe.

SECRETARIO: Luis F. Maeso Seco.